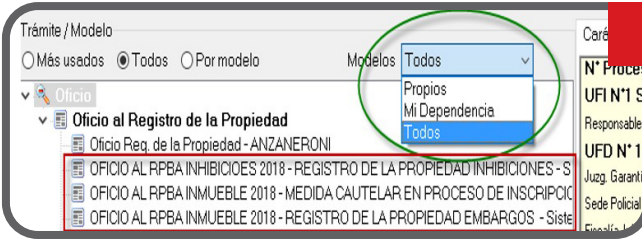
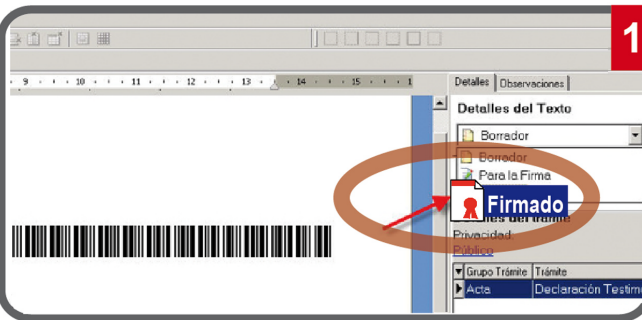


Cómo utilizar Firma Digital en SIMP y realizar Notificaciones y Presentaciones Electrónicas al Registro de la Propiedad:

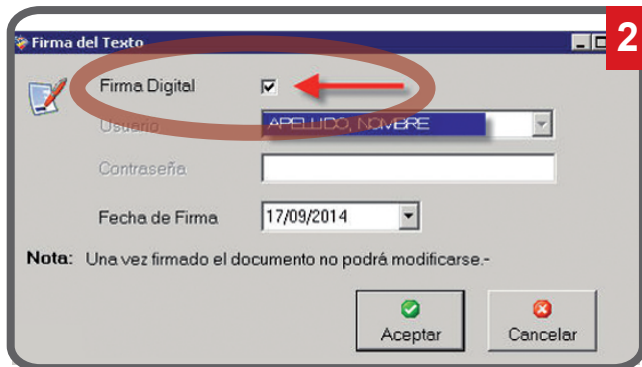
Los modelos disponibles que cumplen con los requerimientos del Registro de la Propiedad son:



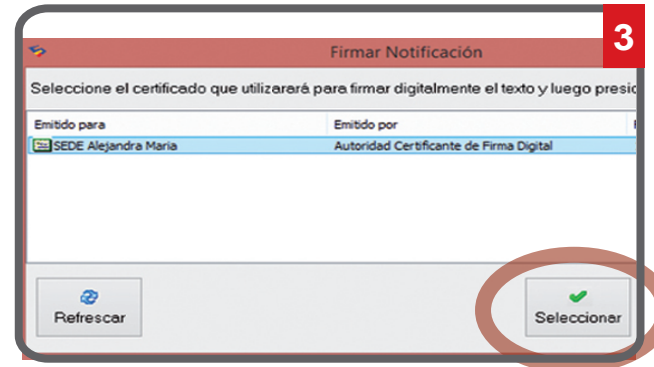
En Sistema SIMP se permite firmar los textos de forma digital. Para ello, desde el procesador de texto, vamos a seleccionar el trámite posible para **Inhibición o para Embargo**, firmar el texto con opción "Firmado", como se muestra a continuación: (Figura 1).



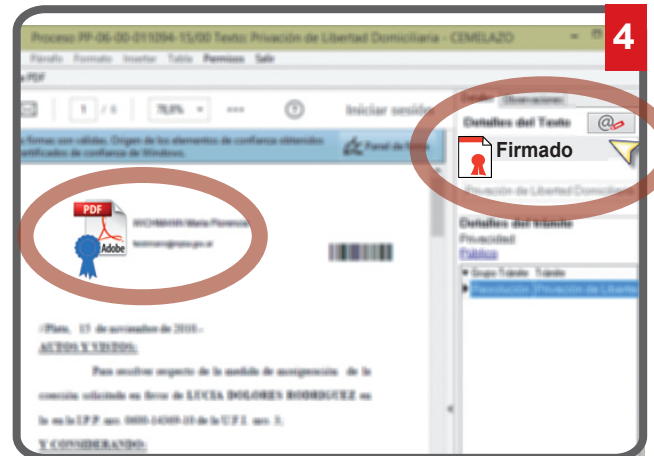
Al seleccionar "Firmado", aparece la ventana con la posibilidad de tildar la opción para firmar digitalmente. **Habiendo colocado el token** en la PC desde la cual voy a firmar, tildo la opción "Firma Digital". (Figura 2).



Finalmente al momento de hacer clic en "Confirmar" se deberá seleccionar el Certificado con el que se firmará la notificación electrónica y se ingresará la clave del token para validar la acción: (Figura 3).



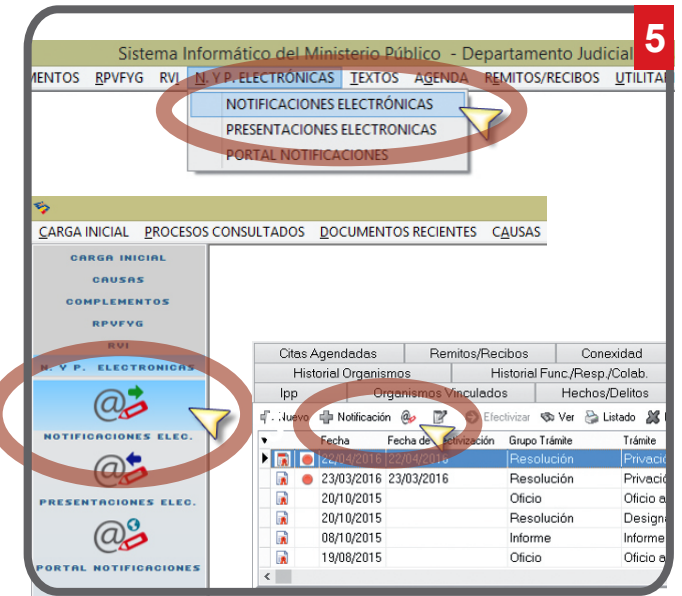
Así, el escrito se transforma en .pdf y en su encabezado el sello indica que está firmado digitalmente. (Figura 4).



Notificación - acceso:

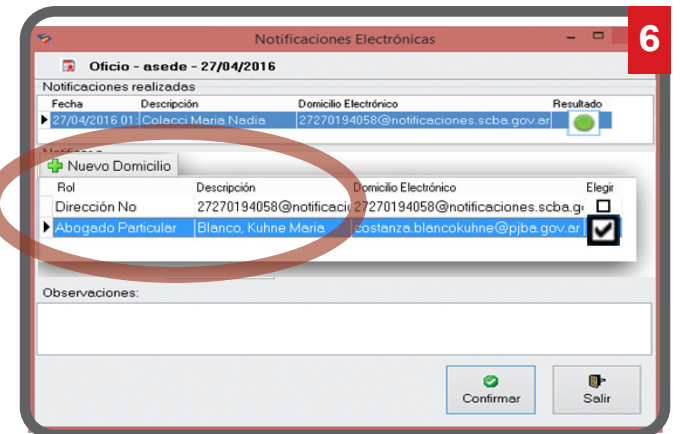
Esta opción, se podrá desde los siguientes módulos:

- Menú Principal opción "NyP Electrónicas",
- Menú Gráfico "NyP Electrónicas"
- Modificar Proceso, Solapa "Trámites/Notificaciones". (Figura 5).



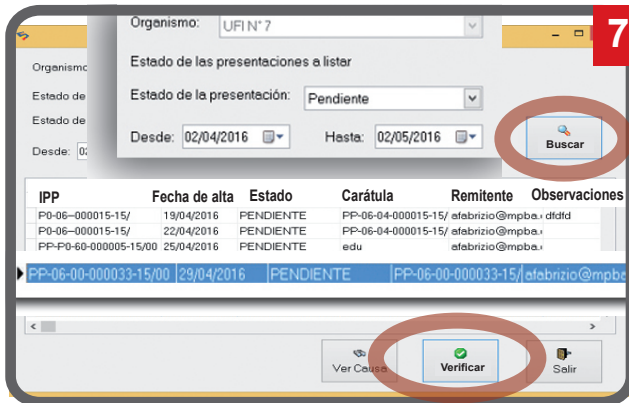
Notificación Electrónica :

Una vez que hemos elegido cual es el escrito a notificar al Registro de la Propiedad, firmado digitalmente, nos encontramos con la pantalla de notificaciones electrónicas donde seleccionaremos el "Nuevo Domicilio": **regpropiedadmesaentrada@rpba.notificaciones**, buscándolo por Apellido o por Organismo. Una vez confirmado se enviará automáticamente la notificación electrónica y aparecerá en el campo resultado un semáforo en color verde que indica que la misma ha viajado correctamente. Se debe imprimir y firmar el formulario de adhesión para que quede a disposición del abogado. (Figura 6).



En el caso de que el abogado decida finalmente realizar los pasos necesarios para que la medida quede efectiva, usted recibirá mediante el módulo de Presentaciones Electrónicas un informe del Registro de la Propiedad indicando que el trámite se inició y que se encuentra efectivo con un número de identificación.

Presentaciones Electrónicas: Desde el SIMP se podrá visualizar las Presentaciones Electrónicas que le enviaron al organismo. El organismo verifica la presentación electrónica recibida del Registro de la Propiedad y procederá a aceptarla o rechazarla indicando una observación. Si es aceptada, este escrito deberá ser incorporado al proceso indicado, seleccionando el trámite por el cual se verá reflejada la presentación firmada digitalmente como una nueva tramitación recibida y se sumará a la causa del Sistema SIMP.



IMPORTANTE: En el trámite se podrá visualizar el Nro. de IPP, fecha y hora de Alta de la Presentación, Estado, Carátula, Remitente y Observaciones. (Figura 7).



Notificaciones y Presentaciones Electrónicas

0810-444-7222 (SCBA)



Notificaciones y Presentaciones Electrónicas

Firma Digital
en SIMP

Subsecretaría de Tecnología Informática
Suprema Corte de Justicia

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires
Calle 13 y 48
La Plata, Buenos Aires - Argentina
E-Mail: subinformacion@scba.gov.ar
Tel: 54-221-4104400 - int. 43791
www.scba.gov.ar

Subsecretaría de Tecnología Informática
www.scba.gov.ar

